MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LAUDE MOREL
PERIODO 2021-2025

DICTAMEN N° 02/2023 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Productos de la Agricultura Familiar

Sgto. José Félix López, 24 de febrero de 2023.

Señora
LAUDE MOREL PEREIRA, Intendente Municipal
Del Distrito de Sgto. José Félix López
Presente:

Visto: la necesidad de establecer un porcentaje en la compra de los insumos necesario para la pre4paración del almuerzo escolar, que deberán se adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Considerando: Que, el Decreto N° 9270/2018, establece que los oferentes en caso de resultar adjudicados en el proceso de contratación para Almuerzo Escolar, deberán adquirir los productos necesarios para la preparación de los alimentos, de los productores de la Agricultura Familiar, registrados en MAG, en el porcentaje establecido en el PBC del llamado. Dentro de ese contexto, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),estima conveniente establecer un porcentaje mínimo de 10% (Diez por ciento) para adquirir los productos e insumos, con relación al monto total del contrato, considerando el objeto de contratación, los productos incluidos, la disponibilidad, la estacionalidad ,la cantidad demandada, así como los productos disponibles con estricta observancia de los principios de economía , eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y publicidad establecidos, salvo mejor parecer de la Intendencia Municipal.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C.

Lic. David Esteban Morel Estigarribia
Responsable de la UOC
Lic. David Morel
RESPONSABLE U.O.C.

Escaneado con CamScanner